

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 121 -2018-DG-HEP/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HATENDIO A LA VISTA



01 OCT 2018

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
EDATARIA
Reg. N° 2866

Resolución Directoral

Lima, 01 OCT 2018

VISTO:

El Proveído Nº 020-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 11 de septiembre de 2018, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Nº 160-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de septiembre de 2018, de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 804-2018/MINSA, de fecha 04 de Setiembre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, un total de quinientos un (501) cargos clasificados;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras, deben estar registradas en el AIRHSP;



Que, con Resolución Directoral Nº 027-2018-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, con cuatrocientos ochenta y dos (482) cargos clasificados;



Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0882-2018/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 02 de julio de 2018, se Destaca del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, a doña Yuri Ignacia Coapaza Camapaza, de la Línea de Carrera Médico, Nivel N-1, del Centro de Salud de Cabanilla de la Red de Salud Lampa, Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, al Hospital de Emergencias Pediátricas, por motivos de Residentado Médico, en la Especialidad de Pediatría;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 341-2018-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 12 de julio de 2018, se Destaca por Residentado Médico, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, al Profesional Félix Antón Casavilca Guzmán, Cargo: Médico, Nivel N-1, en la Especialidad de Cirugía Pediátrica, del Puesto de Salud Planchón de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, al Hospital de Emergencias Pediátricas, de la ciudad de Lima y de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 642-2018-OGGRH/SA, de fecha 06 de Julio del 2018, se contrata a doña Katherine Rosita Pebes Trujillo y a don Edher Thomas Tisnado Araca, médicos cirujanos quienes adjudicaron una plaza remunerada en el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana del Proceso de Admisión 2018, bajo la modalidad libre, para que realicen el Residentado Médico en el Hospital de Emergencias Pediátricas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, en la Especialidad de Pediatría;

Que, con Resolución Ministerial N° 668-2018/MINSA, de fecha 17 de julio de 2018, se Designa a la Economista Ruth Rocio Moreno Galarreta, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Memo N° 212-OEPE-HEP-2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, remite la disponibilidad presupuestal y certificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018, por S/ 25,381,390.00 (Veinticinco millones trescientos ochenta y un mil trescientos noventa con 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con Proveído N° 020-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 14 de septiembre de 2018, hace suyo en todo sus extremos el Informe N° 160-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Personal, quien concluye que la elaboración del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula, así mismo que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF, regulado por la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, así como los movimientos realizados durante el ejercicio y que se encuentra debidamente documentado;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HEP/MINSA;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso a las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, Resolución Ministerial N° 0007-2018-MINSA y Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integral de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
		Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	501	16	S/ 25,381,390.00
2	Nómina	Órganos y Unidades Orgánicas		

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.R.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

01 OCT. 2018

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
FE DATARIA

Reg. N° 2866

FWRN/VWAB/EADC/masc.

Distribución

Ministerio de Salud
Oficina de Planeamiento Estratégico del HEP
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica HEP
Oficina de Personal del HEP
Archivo
Reg. GAJ 640/650